

170980
R. Dir. 605/3.895
AA/rm

Ref.: TEMSI S.R.L. SOLICITA SU AMPLIACIÓN DE HABILITACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PORTUARIOS EN OTROS PUERTOS. AMPLIAR.

Montevideo, 11 de octubre de 2017.

VISTO:

La solicitud de la empresa TEMSI S.R.L. - N° de Registro 69.997, referente a la ampliación de su habilitación para poder operar en los Puertos de Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma en la categoría que se encuentra habilitada.

CONSIDERANDO:

Que la referida empresa operadora está habilitada por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1861/003 para prestar servicios en el Grupo "Al Buque" categoría: "Reparaciones Navales" en el Puerto de Montevideo.

ATENCIÓN:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en la Ley N° 16.246 y en los Artículos N° 14° y 18° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 413/992 de fecha 1/9/992, que aprueba el "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios".

El Directorio en su Sesión 3.895, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

Ampliar la habilitación a la empresa TEMSI S.R.L. - N° Registro 69.997 - supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo - para la prestación de servicios en los Puertos de Colonia, Nueva Palmira, Juan Lacaze, Fray Bentos, Salto, Paysandú y La Paloma en la categoría ya habilitada, y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Notificar la presente Resolución a la firma TEMSI S.R.L.

Hecho, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.